

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37788 MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1628/2015, con 2906742M20150002971 por auto de 10/10/15 se ha declarado en concurso necesario al deudor Antonio Navarro García, con domicilio en calle Alonso de Bazán n.º 8, Edificio Diplomático, Oficina 42, CP. 29600, Marbella, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido FGV CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P. (nombra como representante legal a don Francisco Javier Font Feliu), con domicilio postal calle Salvago n.º 3, 4.º Izq., Málaga y dirección electrónica concursoanavarro@fgvasociados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 30 de noviembre de 2015.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150054016-1